

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 3 AGO 2016

VISTO:

La Ley N° 2906 de Presupuesto General para el Ejercicio 2016 y la Ley de Educación Provincial N° 2511; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 2906 se crearon cargos y horas cátedra del Escalafón Docente en el ámbito de este Ministerio;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha realizado la correspondiente evaluación de las necesidades de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario, Modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal, de su dependencia, en lo que respecta a la asignación de cargos a los fines del mejor funcionamiento de las mismas, sugiriendo cada una de ellas;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos, corresponde determinar las asignaciones de cargos en orden a alcanzar la optimización de los recursos a incorporarse en el Sistema Educativo Provincial;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), b), c), d) e i), y 138 de la Ley N° 2511;

Que en consecuencia es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

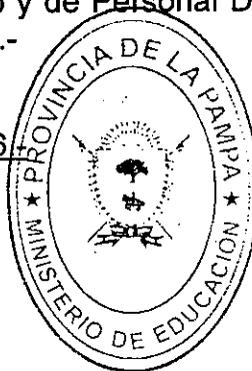
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Asígnase UN (1) cargo de Coordinador de Curso, turno mañana, a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de General Pico, creado por la Ley N° 2906 de Presupuesto para el Ejercicio 2016.-

Artículo 2°.- Establécese que la asignación dispuesta en el artículo 1°, se hará efectiva a partir de la firma de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Presupuesto y de Personal Docente, y notifíquese a la Institución consignada, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **0824** /16
gjm/sm/gma/cnv.-



Prof. María Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACIÓN